INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Chicxulub Pueblo Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 40 minutos, del día 04 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, ubicado en el predio número 99D de la calle 20, entre 19 y 19A de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 12 horas con 40 minutos del día 04 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** - De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - - -

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Maria Mercedes Ley Ku,

Consejero (a) Electoral, C. Carlos Abelardo Cisneros Rubio;

Consejero (a) Electoral C. Suemy del Carmen Pech Pech; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Natanael Jonatan Torres Pech con derecho a voz pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

- Partido Revolucionario Institucional, Propietario C. Pastor Efraín Cime Dzul.
- Partido Verde Ecologista de México, Propietario C. Ana Paola Manrique Santana.
- Movimiento Ciudadano, Propietario C. Eduardo Kú Tec

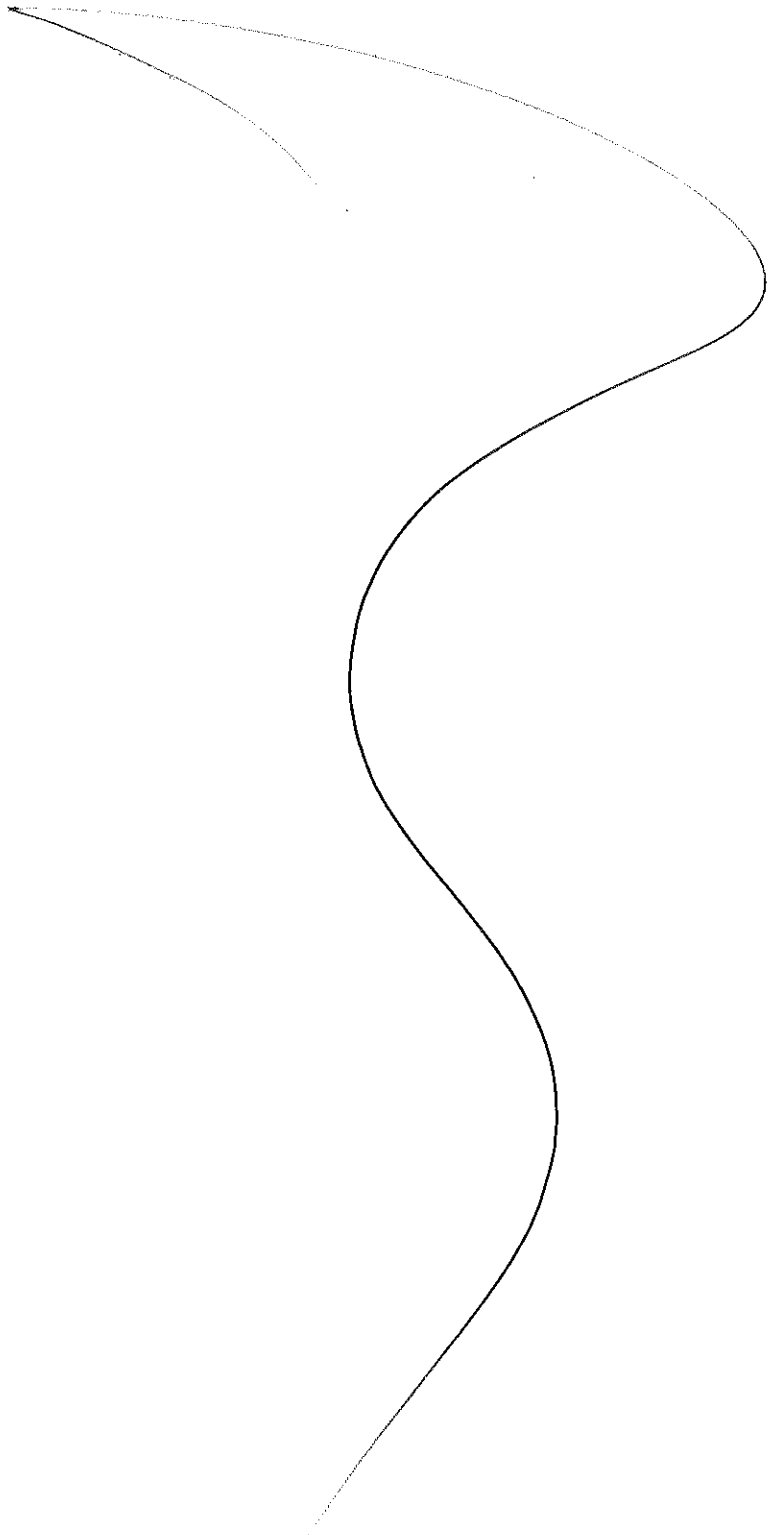

- Morena, Propietario C. José Alberto Gonzalez Cruz.
- Fuerza por México, Propietaria C. Rosa Isidra Solís Gómez; de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto. -

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.- -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia.

2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.

3.- Lectura de la orden del día.

4.- Lectura del (A) secretario (a) ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

5.-Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candida-tas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PRD en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candida-tas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partido MORENA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayunta-miento de Chicxulub Pueblo.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candida-tas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partico Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

Ana Manrique

Rosa Solis Gomez

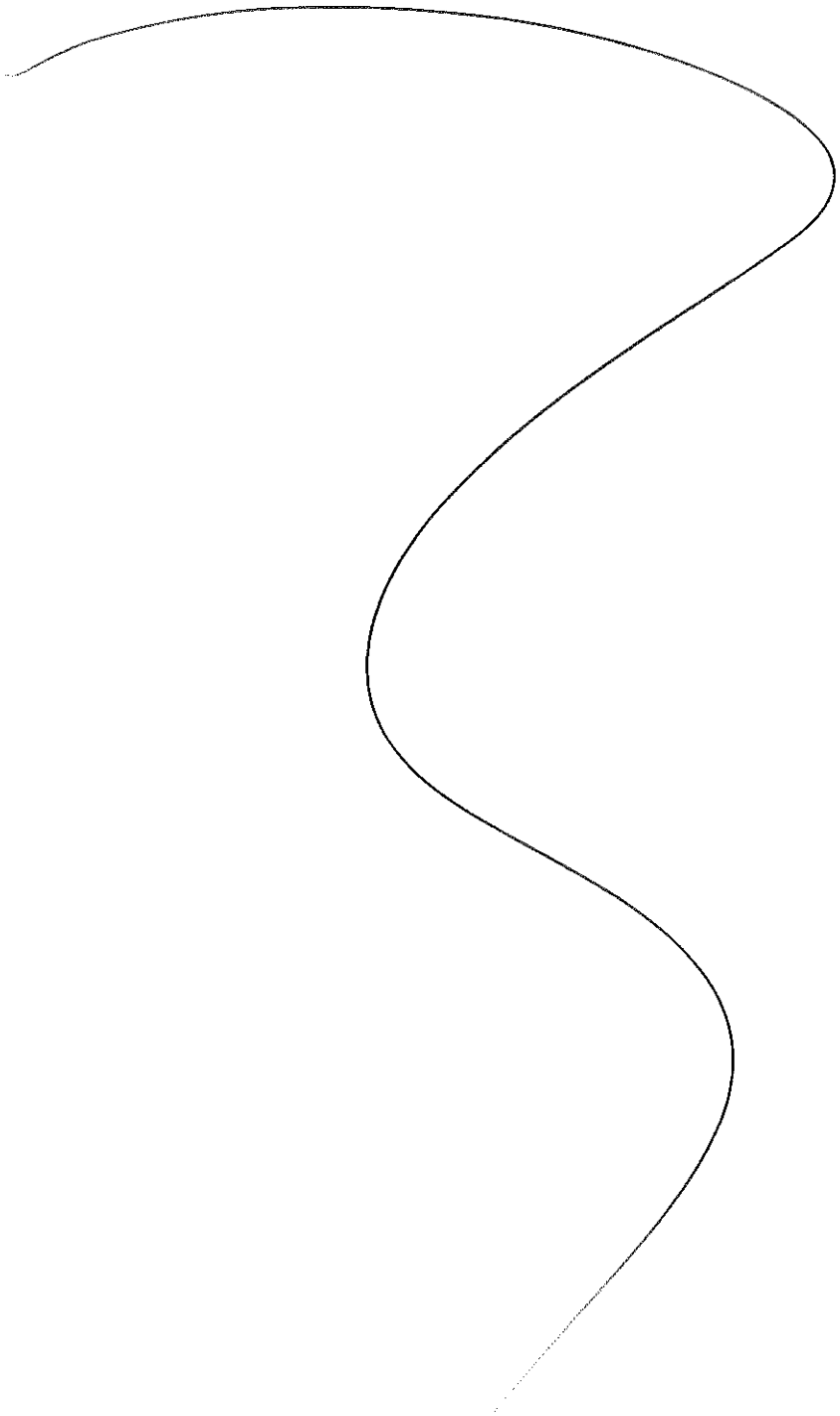

8.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
10.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
11.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, comentó que en este caso todos fueron mencionados en la sesión de las 10am.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PRD en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PRD y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRD por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo

Ana Manrique

Rosa Sotos Gomez

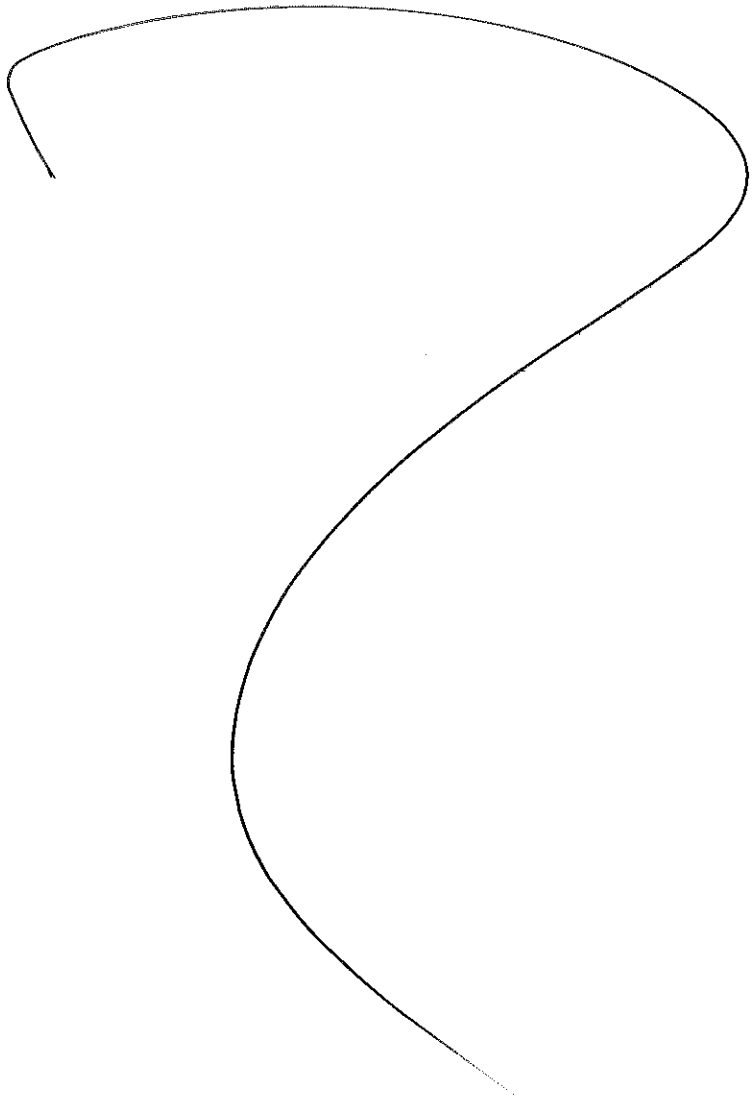

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC
YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
CHICXULUB PUEBLO
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRD había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el MORENA en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del MORENA por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRI había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Ana Manrique.

Rosa Solís Gómez

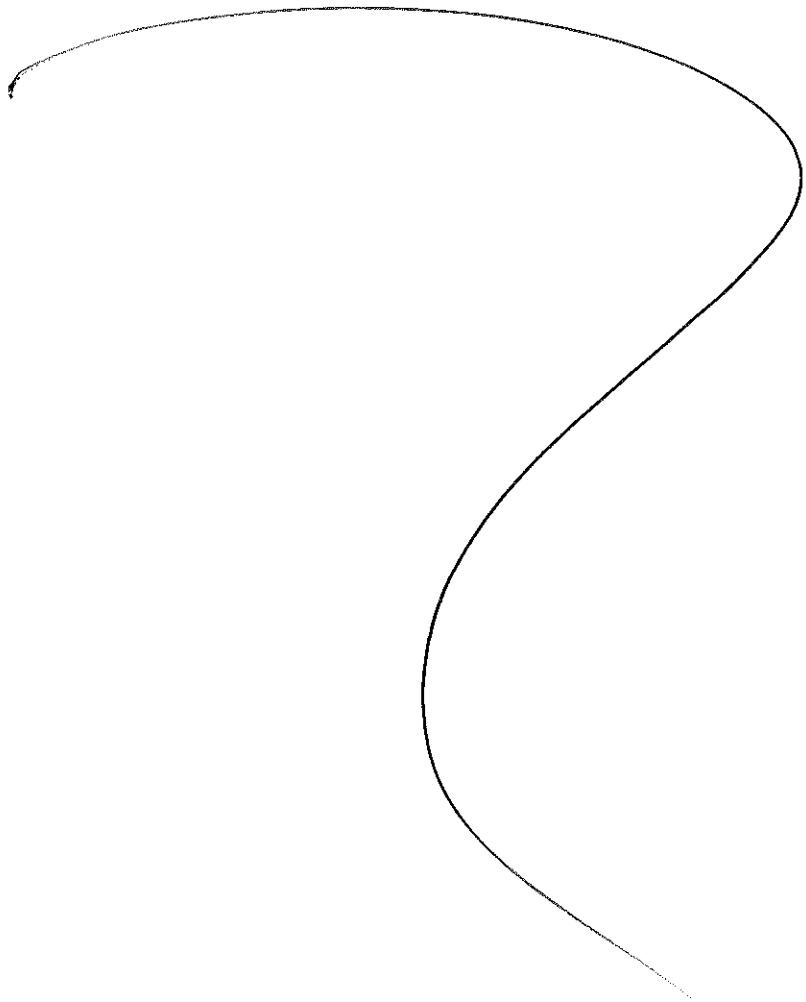

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **NUEVA ALIANZA YUCATAN** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **NUEVA ALIANZA YUCATAN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/009/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATAN** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATAN** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - ----------

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número ocho** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone

Ana Manrique.

Rosa Solis Gomez

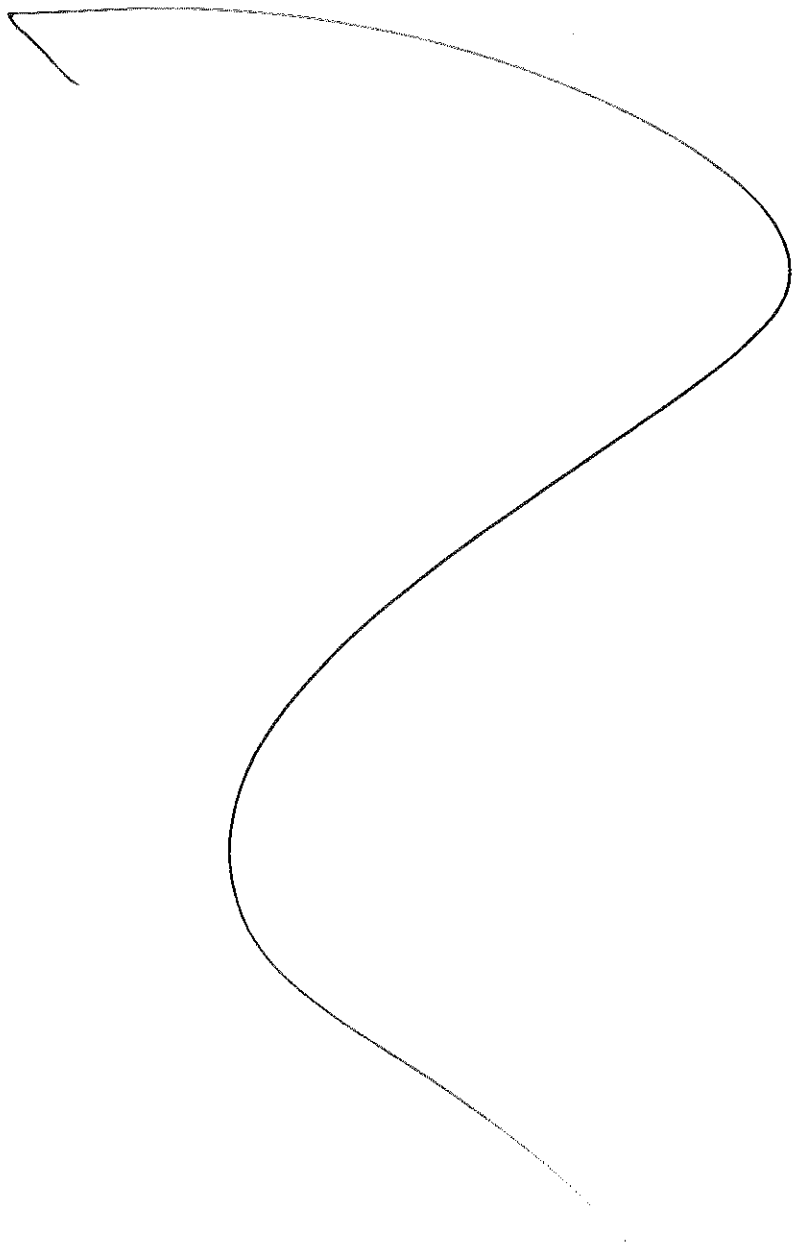

un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 30 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 12 horas con 55 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 30 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresas a las 13 horas con 25 minutos. . - - - -

Siendo las 13 horas con 25 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reaunudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Maria Mercedes Ley Ku,

Consejero (a) Electoral, C. Carlos Abelardo Cisneros Rubio;

Consejero (a) Electoral C. Suemy del Carmen Pech Pech; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Natanael Jonatan Torres Pech con derecho a voz pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

- Partido Revolucionario Institucional, Propietario C. Pastor Efraín Cime Dzul.
- Partido Verde Ecologista de México, Propietario C. Ana Paola Manrique Santana.
- Movimiento Ciudadano, Propietario C. Eduardo Kú Tec
- Morena, Propietario C. José Alberto Gonzalez Cruz.
- Fuerza por México, Propietaria C. Rosa Isidra Solís Gómez; de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Ana Manrique

Rosa Solís Gómez

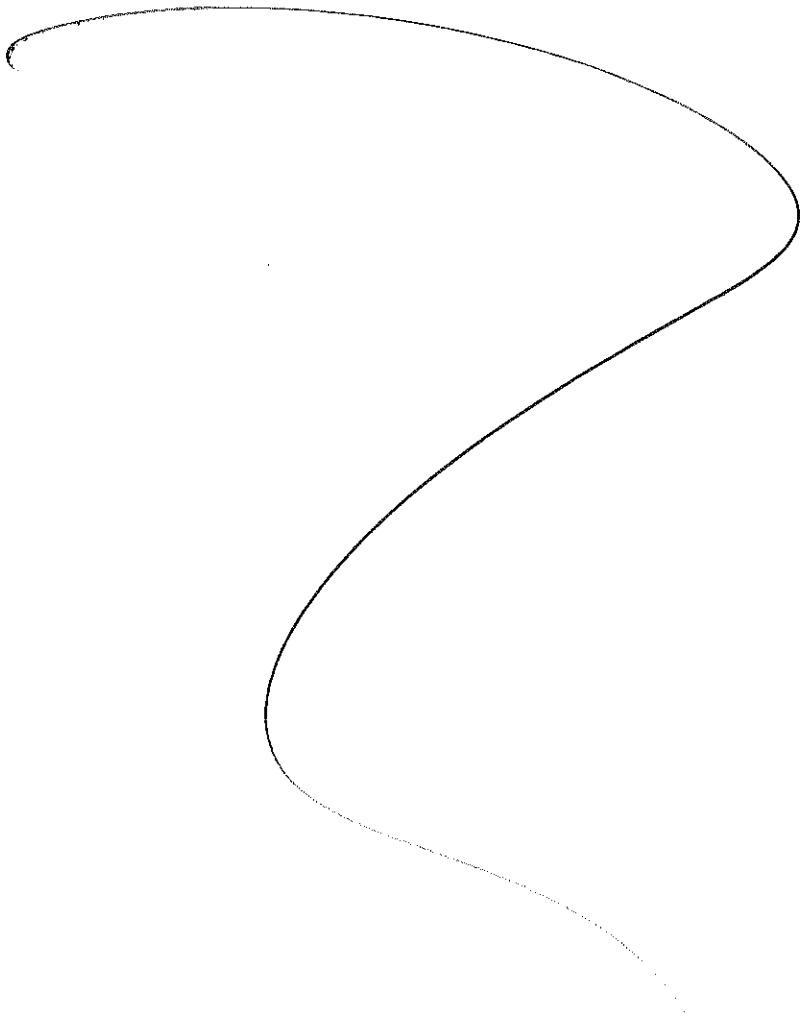

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Acto seguido la Consejera Presidente C. María Mercedes Ley Kú; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa , por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Chicxulub Pueblo de fecha 04 de Abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión , por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. - - - - - -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número once** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 04 de Abril del año 2021, siendo las 13 horas con 30 minutos. -

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del

Ana Manrique

José Solís Gonzalez

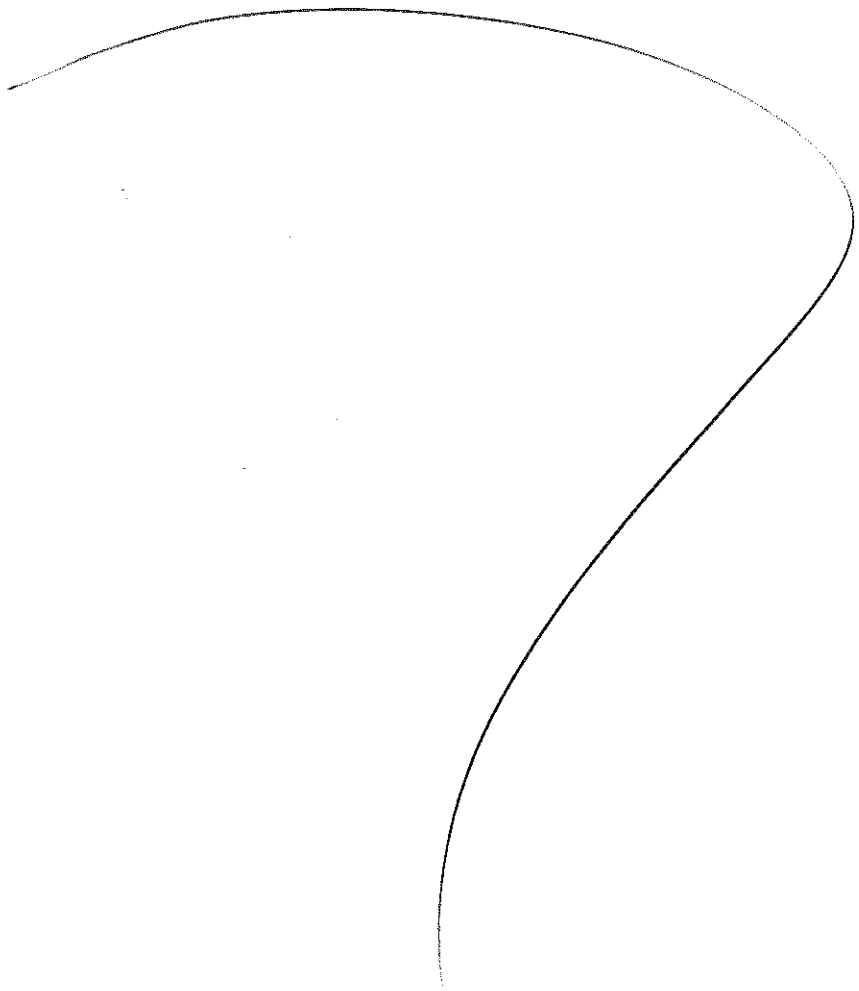

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. ---

C. CONSEJERA (O) PRESIDENTE.

MARIA MERCEDES LEY KU

C. CONSEJERA (O) ELECTORAL

CARLOS ABELARDO CISNEROS RUBIO

C. CONSEJERA (O) ELECTORAL

SUEMY DEL CARMEN PECH PECH

C. SECRETARIA(Ó) EJECUTIVA (O)

NATANAEL JONATAN TORRES PECH

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

Rosa Solis Gomez

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO

C. ROSA ISIDRA SOLÍS GÓMEZ

Ana Manrique.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ANA PAOLA MARIQUE SANTANA

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. EDUARDO KÚ TEC

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. PASTOR EFRAÍN CIME DZUL

REPRESENTANTE DE MORENA

C. JOSÉ ALBERTO GONZALEZ CRUZ

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Chicxulub Pueblo en uso de las atribuciones conferidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de ocho foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Chicxulub Pueblo, Yucatán, a Cuatro de Abril de 2021.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021